



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 35

De 06 de marzo de 2007.

Por medio de la cual se modifica la Posición No. 3176 se realiza ajuste salarial en la Estructura de Personal que pertenece a la Junta Comunal de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Pedregal, ha decidido modificar la posición No.3176 y realizar ajuste salarial en la estructura del personal pagado por el Municipio de Panamá, presupuestariamente a esta dependencia;

Que hace necesario reestructurar las funciones del personal asignado nuevas y diferentes tareas de acuerdo al crecimiento y desarrollo de este corregimiento;

Que es obligación del Consejo Municipal el respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese a la Posición N° 3176 quedando la estructura de personal de la Junta Comunal de Pedregal de la siguiente manera.

N° Posición	Salario Actual	Disminución	Nuevo Salario
3176	450.00	50.00	400.00

ARTICULO SEGUNDO: Los siguientes ajustes salariales entraran a regir a partir de su sanción.

N° Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
3245	450.00	50.00	500.00

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

katy

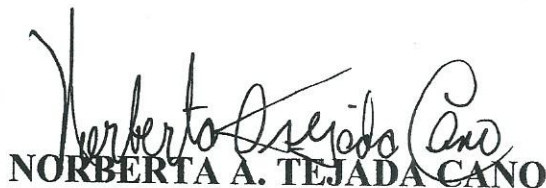
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de marzo de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL



NORBERTA A. TEJADA CANO

2007